



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ICATEQ)

Remuneración de los servidores públicos

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO (ICATEQ)							
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2023							
Plaza	Plaza por Nivel	Remuneración mensual bruta					
		Sueldo		Ordinaria		Extraordinaria	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Director general	1	64,020	64,020	800	15,924	0	0
Director de Área	4	35,376	35,376	800	10,414	0	0
Director	7	34,005	34,005	800	10,414	0	0
Jefe de departamento	4	25,830	29,726	800	10,612	0	0
Jefe de capacitación	7	25,830	25,830	800	10,420	0	0
Jefe de vinculación	7	25,830	25,830	800	8,165	0	0
Jefe de oficina	20	12,385	25,830	800	10,774	0	0
Especialista en teleformación	1	20,370	20,370	800	4,458	0	0
Supervisor general	10	14,468	25,830	800	6,458	0	0
Técnico especializado	1	15,536	15,536	800	5,901	0	0
Técnico superior	2	14,293	15,940	800	3,924	0	0
Analista profesional	7	13,730	13,730	800	7,107	0	0
Técnico medio en imprenta	2	13,730	13,730	800	3,288	0	0
Secretaría ejecutiva "b"	1	18,172	18,172	800	9,910	0	0
Secretaría ejecutiva "c"	3	15,214	15,214	800	6,088	0	0
Secretaría ejecutiva "d"	5	14,915	14,915	800	9,442	0	0
Secretaría de apoyo	9	12,821	12,821	800	6,183	0	0
Chofer	2	10,170	12,090	800	800	0	0
Asistente de servicios y mantenimiento	24	12,385	12,421	800	9,367	0	0
Guardia	4	11,474	15,214	800	9,508	0	0
Profesor instructor de capacitación	113	128	24,199	800	11,148	0	0
Total General	234						

NOTAS:

- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional determinadas conforme a ley, etc.
- Se incluye personal con jornada reducida.
- No considera Jubilados y Pensionados.
- Los rangos de remuneraciones en el presente tabulador no constituyen una autorización presupuestal, para su aplicación, deberá observarse invariablemente lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la disponibilidad presupuestaria.
- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2023.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se informa las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	10,666,274
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	2,614,893

Dr. Gonzalo Ferrera Martínez
Director Administrativo

Ernesto Alexander Amaya Torres
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

